



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.362 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lyudmila Stefanova Satoimenova, contra la empresa “Estudios de Limpieza Integral, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 48,30 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Se ponen a disposición las siguientes cantidades:

De doña Lyudmila Stefanova Satoimenova: la cantidad de 48,30 euros en concepto de intereses.

De “Estudios de Limpieza Integral, Sociedad Anónima”, la cantidad de 36,57 euros en concepto de sobrante.

Concediéndose el plazo de diez días para retirar los mandamientos de devolución por los importes señalados, en la Secretaría de este Juzgado una vez firme la presente resolución.

Verificado lo anterior procédase al archivo de las actuaciones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estudios de Limpieza Integral, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.604/10)